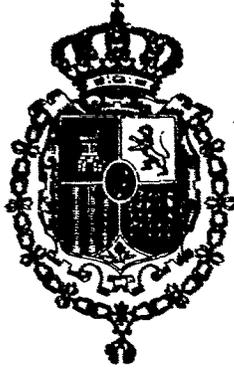


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

COMISIONES

Se concede una comisión del servicio de diez días de duración, para Burdeos (Francia), indemnizable con 75 pesetas por día, viáticos en el recorrido francés y viaje por cuenta del Estado en el nacional, al comandante de la Guardia Civil D. Rafael San cristóbal Sagasta, de la Comandancia de Pamplona, y capitanes de Infantería D. Miguel Zabalza de la Fuente y D. Ramón Arronte Girón, con destino, respectivamente, en este Ministerio y reserva de Segovia número 93, para que, formando equipo de esgrimidores, cooperen en una fiesta de aproximación francoespañola que se celebrará a partir del 10 del actual, en la citada capital francesa.

5 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E., el teniente coronel de ese Instituto D. Rogelio Tenorio Casal, y se nombra en substitución al comandante del mismo Cuerpo D. José Gutiérrez Vecilla, con destino en esa Dirección general.

5 de marzo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Federico de Montevarde y Sedano, Gobernador militar de Gran Canaria, el teniente coronel de

Infantería D. Joaquín Guerra Zagala, y se nombra en substitución al comandante de Artillería D. Antonio Castillo Olivares, con destino en el parque divisionario núm. 10.

5 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El comandante de Estado Mayor, con destino en la brigada de Artillería de la undécima división, D. Pedro de Ortega Baisse, y los capitanes del mismo Cuerpo, pertenecientes a las Capitanías generales de la quinta y séptima regiones, D. Carlos Portolés Serrano y D. Joaquín Isai-Isasmendi, pasan a prestar sus servicios, en comisión, a la Comandancia general de Melilla, a la que se incorporarán con toda urgencia.

5 de marzo de 1924.

Señor...

Queda sin efecto la real orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 49), por lo que afecta al destino del capitán de Caballería D. Benjamín García Alemany, del Depósito de Sementales de la tercera zona (sección de Baleares), al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, por exceder de la plantilla asignada al referido Grupo, surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del mes de la fecha.

4 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Se concede al teniente coronel de Artillería D. Leoncio de Aspe Vaamonde, permuta de su actual empleo, que obtuvo por real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 257), por méritos de campaña, por la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

4 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

Luis BERRUJÍN DE CASTRO Y TORRES

Estado Mayor Central del Ejército

AGREGADOS MILITARES

Circular. Se reorganiza la actual distribución de nuestros agregados militares en el extranjero, en la forma siguiente:

Primero. La distribución, agrupación de representaciones y capitales de residencia habitual de nuestros agregados militares a las embajadas y legaciones de España en el extranjero, serán las siguientes:

En Europa

Lisboa.—Representación militar en Portugal.
París.—Representación militar en Francia, Bélgica y Holanda.

Berna.—Representación militar en Suiza y países bálticos que se determinen.

Berlín.—Representación militar en Alemania y naciones del antiguo Imperio austrohúngaro.

Londres.—Representación militar en Inglaterra, Dinamarca y Península Escandinava.

Roma.—Representación militar en Italia.

En Asia

Tokio.—Representación militar en Japón y China.

En América

Washington.—Representación militar en los Estados Unidos del Norte de América, Cuba, Guatemala, Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Honduras.

Santiago de Chile.—Representación militar en Chile, Méjico y Ecuador.

Buenos Aires.—Representación militar en Argentina, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Río de Janeiro.—Representación militar en Brasil, Venezuela, Colombia y Panamá.

Segundo. Las gratificaciones que disfrutarán los agregados militares, según la capital que se les designa como lugar de su habitual residencia, serán las siguientes:

Berlín	20.000	pesetas.
Buenos Aires	25.000	>
Santiago de Chile	20.000	>
Washington	25.000	>
París	25.000	>
Londres	25.000	>
Roma	20.000	>
Lisboa	20.000	>
Berna	16.000	>
Tokio	20.000	>
Río Janeiro	20.000	>

Total 286.000 pesetas.

En el próximo presupuesto se consignarán los créditos necesarios para satisfacerlas, e igualmente el que se juzgue prudencial para los imprescindibles viajes que permitan los recursos disponibles y que hayan de efectuar los agregados militares que durante el ejercicio económico, pudieran verse obligados a acudir a alguno de los países en que estén acreditados, distinto del de su habitual residencia.

Tercero. A los jefes u oficiales a quienes se confiera alguno de los destinos a que se refiere esta disposición, y a las familias de los mismos, se les abonará por cuenta del Estado el importe del viaje de incorporación a su puesto y regreso a la Península, al cesar en el cargo, en los transportes por tierra o mar, con manutención cuando el viaje sea marítimo, pero con la obligación de reintegrar el importe del gasto ocasionado en el caso de que el interesado regrese a petición propia a la Península antes de cumplir un año de su cometido en el extranjero.

4 de marzo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería, a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad que en la misma se les asigna.

4 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Baleares y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES	Destino o situación actual	Antigüedad		
		Día	Mes	Año
D. Juan Estrada Vázquez	Colegio de Huérfanos de María Cristina	11		
* Francisco Martín España	Bón. Caz. Tarifa, 5	11		
* Fernando López Sánchez	Reg. Otumba, 49	23		
* Antonio Morla Pons	Idem Mahón, 63	23	febro.	1924
* Juan López Olivera	Idem Granada, 34	26		
* Juan Calvo del Cerro	Idem Pavía, 48	29		
* Jaime García Gomara	Zona de Madrid, 1	29		

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Gómez Aparicio, al capitán de Ingenieros D. Agustín Tejedor Sanz, con destino en el batallón de Radiotelegrafía de campaña; y con doña María del Carmen Herrán Rodiles, al teniente del mismo Cuerpo D. Manuel Arias Paz, destinado en la Academia del Cuerpo; según acordadas del Consejo Supremo

de Guerra y Marina de 19 y 20 del mes de febrero próximo pasado.

4 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Serapia Teresa Barroso Encinas, al sargento Florencio Moreno González, con destino en el regimien-

to de Pontoneros, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de febrero próximo pasado.
4 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

COOPERATIVAS MILITARES

Circular. Accediendo a lo solicitado por el Presidente del Instituto de Reformas Sociales, se ordena a las Cooperativas Militares faciliten directamente a dicha Corporación cuantos datos o antecedentes relativos a las mismas les sean interesados.

4 de marzo de 1924.

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Con arreglo a la real orden de 8 de julio de 1922 (C. L. núm. 253), se desestima instancia del teniente auditor de segunda D. Adolfo Alvarez Buyla y de Lozana, de la Auditoría de esa región, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo.

4 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

COLEGIOS DE HUERFANOS

Se concede derecho a ingreso en los Colegios de Guadalajara, pudiendo ser llamados cuando les corresponda, a los huérfanos Rodolfo, Faustino y Victoria Rodríguez Morales, residentes en Viso del Marqués (Ciudad Real).

4 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Se destina a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea a los cabos de la Guardia Civil de las Comandancias de Madrid y Santander, respectivamente, Tomás Herberos Pérez y Benjamín Díaz Gutiérrez, los cuales embarcarán en el vapor que saldrá de Cádiz el día 20 del actual, y serán baja en sus Comandancias por fin del mes en que verifiquen el embarque.

4 de marzo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DESTINOS

Como resultado del concurso celebrado para cubrir una vacante de capitán de Intendencia, oficial de labores en la segunda sección del Establecimiento Central de dicho Cuerpo, se designa para ocuparla al capitán de Intendencia, destinado en el Museo de Artillería, don José Dávila Paradina.

5 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos: Tiene siete años de efectividad, como oficial, conceptuación muy buena, menos en instrucción, que es «buena». Valor «acreditado» y servicios de campaña. Ha servido en el mismo destino que se concursó, así como también en la primera Sección del expresado Establecimiento. Posee una cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y la Medalla de Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Intendencia que figuran en la siguiente relación.

4 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha del informe del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento....	José Tejedor Neches.....	Com.ª tropas Int.ª Ceuta	D.ª Clotilde Barranco Agullar.....	14	febro.	1924
Idem.....	Antonio Moure Vázquez..	3.ª Com.ª tropas Int.ª.	» María Marina Sobrino Alonso.....	19	idem..	1924

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo hecha por V. E., a partir del día 28 de enero último, y con residencia en Abruca (Almería), al auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia,

con destino en el Parque de Suministros de Santa Cruz de Tenerife, D. Arcadio Martín Ruiz.

4 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Infantería**DESTINOS**

Las clases de primera categoría que a continua-
ción se relacionan, pasarán destinadas a los cuer-
pos y dependencias que se expresan, en los conceptos
que también se indican. Si alguna de las citadas cla-
ses perteneciera a batallón expedicionario o hubiere
sido baja por cualquier concepto, se comunicará tele-
gráficamente a este Ministerio.

8 de marzo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera,
segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

ESCUELA CENTRAL DE TIRO (TERCERA SECCION)
SECCION DE TROPA.

Altas en la plantilla.

Soldado, Enrique Montiel Calvo, del regimiento Infante,
5, y agregado.

Otro, Tomás Santos Rodríguez, del regimiento Asturias,
31, y agregado.

Bajas

Soldado, Francisco Alonso Moreno, destinado por cir-
cular de 27 de febrero último (D. O. núm. 50), por
pertenecer a batallón expedicionario.

A la Sección de Experiencias

Altas como agregados sin dejar de pertenecer al
Cuerpo de procedencia.

Soldado, Ignacio López Pérez, del regimiento Gravelli-
nas, 41.

Los regimientos de Infantería La Victoria, 76, Orde-
nes Militares, 77 y Tarragona, 78, destinarán cada uno
dos cabos y dos soldados, y los del Rey, 1, Reina, 2, y
Príncipe, 3, un soldado, pasando todos en concepto de
agregados.

Rectificación

Queda subsistente la circular de esta Sección de 13
de noviembre de 1923 (D. O. núm. 253), en la que se
destina a la plantilla de la tercera Sección de la Es-
cuela Central de Tiro, al soldado del regimiento La
Albuera, 26 Marcelino Gómez Fernández, y sin efecto
la de 27 de febrero último (D. O. núm. 50), en lo que
se refiere a dicho individuo.

DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de los cuerpos de la Penín-
sula y de Africa, remitirán a esta Sección a la ma-
yor brevedad posible relación nominal de los soldados
de los suyos respectivos que sean de oficio «chauffeur».

3 de marzo de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. Se resuelve que por el regimiento Húsar-
es de Pavía 20.º de Caballería, se designe un soldado
que reúna condiciones, con destino a la Escolta Real.

8 de marzo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región,
Comandante general del Real Cuerpo de Guardias
Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina
y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Duque de Aveyro

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA